

DECLARACIONES DEL RECTOR

Sobre el Caso de la Universidad Autónoma de Guadalajara

(Leídas en la sesión del H. Consejo Universitario del día 7 de junio último y publicadas en la prensa capitalina)

Desde que me hice cargo de la pesada responsabilidad que significa la Rectoría de la Universidad, y en mi discurso de toma de posesión de ese cargo, expuse un programa de actividades al cual habría de sujetarme y que comprendía los siguientes principios fundamentales: conducir a la Universidad por senderos de orden y disciplina, con apego estricto a la legalidad, y vigilar por el estricto cumplimiento de sus disposiciones reglamentarias; mantenerla alejada de influencias extrañas y guiarla por un sendero puro y limpiamente académico; pugnar por incrementar sus ingresos para permitir así dotarla de elementos de enseñanza adecuados y eficientes; luchar por la creación de la Ciudad Universitaria; despertar en la conciencia pública la necesidad imperiosa de interesarse por nuestro Instituto y venir en su ayuda, como valioso medio de ayudar a la Patria.

Me es honroso y muy grato afirmar que en el año y medio en que he estado en el desempeño de mi cargo, he cumplido con esos puntos básicos de programa hasta donde mi capacidad me lo ha permitido, gracias a la magnífica colaboración de quienes están al frente de la Dirección de las Escuelas e Institutos y de las cátedras, y gracias también a la comprensión significativa y valiosa de los estudiantes universitarios, a quienes por esta razón guardo una profunda gratitud; por otra parte, y digno asimismo de especial mención, es que la realización del plan de trabajo ajustado a aquel programa, ha sido factible gracias también, aparte de los factores ya señalados, al respaldo, decidido apoyo y sabias orientaciones que me han proporcionado las más altas autoridades de la Universidad: el Consejo Universitario, la Junta de Gobierno y el Patronato.

Los derroteros seguidos por la Universidad y la actitud comprensiva de los estudiantes que con un mayor sentido de responsabilidad vienen cumpliendo con sus deberes, han dado lugar a que el llamado que la Universidad hizo al Gobierno de la República y a la sociedad entera para que vinieran en su auxilio, comprendiendo lo trascendental de su misión y el alto significado de la Universidad en nuestra patria, tuviera respuesta satisfactoria, proporcionándosele los medios para asumir con decoro su grave responsabilidad ante el futuro de la patria y el bienestar de la nación. Gracias principalmente a aquella actitud de los estudiantes, repito, la sociedad y el Gobierno respondieron en forma gene-

rosa a ese llamado, lográndose así una contribución importante para dar una inyección de vida nueva a nuestros laboratorios, a nuestras bibliotecas y aulas, y con el aumento del subsidio que el Gobierno otorga, elevar el sueldo de nuestros profesores y del personal administrativo, estimular a los estudiantes distinguidos otorgándoles becas y premios, y, en una palabra, mejorar todas las condiciones de los servicios académicos y administrativos de la Universidad.

No puedo dejar de expresar en esta ocasión la gratitud del Instituto y la mía propia al pueblo de México, por su generosa cooperación a la Campaña de los Diez Millones y al Gobierno de la República por su fuerte apoyo

económico y respaldo moral. Dentro de unos días se hará pública, por la prensa y otros medios, la lista completa de quienes noblemente han contribuido a esta Campaña, así como del destino específico que se está dando a los fondos recaudados.

Si en el aspecto económico se ha obtenido un brillante éxito, no es menor el logrado en otros campos de las actividades universitarias. Nuestra Casa de Estudios ha sido encauzada con el apego más estricto a sus normas legales, y me cabe la satisfacción de informar al pueblo mexicano que la Ley se ha aplicado sin distinciones y que no hemos hecho concesiones que violen nuestras leyes, ni a individuos ni a organismos.

En el mismo sentido, y cumpliendo con el programa señalado, se ha logrado mantener a la Universidad alejada de influencias, sin intervenciones sectarias, y el Instituto sigue encauzado por derroteros académicos, en definida corriente de superación; por último, con el apoyo del señor Presidente de la República, jubilosamente anunciamos la iniciación de los trabajos de la Ciudad Universitaria.

Uno a uno hemos ido abordando los problemas más importantes, sin temor y sin vacilaciones, sintiendo que el apoyo de la Ley y de una honesta y sincera actuación nos permite abordar problemas que antes fueron de difícil solución.

Ha tocado ahora abordar el caso que se refiere a la Universidad Autónoma de Guadalajara, sintiéndome en la obligación de informar al público que en el estudio y resolución de los problemas que le atañen, no se aplicará criterio distinto que para cualquier otro problema universitario, y que aquellos puntos del programa de que se ha hablado servirán en esta ocasión de base y norma para juzgar sin pasiones, con apego riguroso a la legalidad, sin influencias sectarias extrañas y también aquí, como en cualquier otro problema universitario, ajustados estrictamente a un criterio académico.

No puede guiar al Instituto en sus determinaciones sino una conducta acorde a esos principios y mantenerse firme, absolutamente firme, para velar por la cultura superior que tiene encomendada, sin importarle los intereses de personas o facciones, salvaguardando así los intereses de la sociedad. Así pues, la Universidad, al expedir los títulos y grados universitarios que acreditan a sus beneficiarios para el ejercicio profesional, debe ser consciente y estar segura de que los otorga a quienes han realizado los estudios indispensables y llenado los requisitos académicos reglamentarios.

Según la ley, los títulos expedidos por las Escuelas incorporadas a la Universidad tienen la misma validez que los expedidos por la Universidad misma y prácticamente los expide la propia Universidad. Por tanto, debe exigirse a las Escuelas Incorporadas, de acuerdo con nuestras leyes, que impartan sus enseñanzas cuando menos con los mismos elementos de que dispone la Universidad y ajustados a los mismos programas y condiciones académicas. Es absurdo e ilógico que la Universidad de México asuma la responsabilidad de expedir títulos por estudios hechos en Escuelas Incorporadas.

LA INCORPORACION DE ENSEÑANZAS A LA UNIVERSIDAD

La prensa nacional en estos últimos días ha mantenido viva la atención del público interesado en los problemas que atañen a la educación superior, con motivo del caso relacionado con la incorporación de una Universidad de provincia a la Nacional Autónoma de México.

Hemos estimado conveniente dar a conocer breves puntos de vista de las autoridades de esta Universidad sobre la incorporación de enseñanzas, para una mejor orientación en esta materia.

¿Qué son, y cuáles, los efectos de la incorporación que solicita esa Universidad de provincia? La Universidad Nacional Autónoma de México, de acuerdo con la Ley Orgánica de 30 de diciembre de 1944 y con su Estatuto, tiene facultad —no obligación— para incorporar de acuerdo con los reglamentos respectivos, enseñanzas de Bachilleratos o Profesionales; siempre que los planteles en que se realicen los estudios tengan identidad de planes, programas y métodos para estimar el aprovechamiento en relación con los que están vigentes en la Universidad y comprueben esta identidad en la forma que indican los mismos reglamentos.

Los efectos de la incorporación de los estudios hechos en escuelas que se han acogido a este beneficio, son darles la misma validez, consideración académica y efectos legales que otorga la misma Universidad a los suyos propios.

Las Escuelas a quienes incorpora la Universidad Nacional Autónoma de México quedan sujetas a sus reglamentos, que tienen por objeto la vigilancia en el cumplimiento de planes de estudios, la capacidad del profesorado, y de los métodos para estimar el aprovechamiento de los alumnos. Como puede verse claramente, la Universidad Nacional Autónoma de México, al incorporar a una escuela, toma la responsabilidad ante la sociedad de que los estudios que en ella se realizan sean de la misma calidad que los que la misma imparte.

Si por irregularidades académicas, deficiencias en los laboratorios o del personal docente, o simplemente por cualquiera otra violación a los mandamientos contenidos en el reglamento respectivo, la Universidad Nacional Autónoma de México considera que la marcha de una escuela incorporada no es satisfactoria, está en la obligación de retirar inmediatamente los beneficios de incorporación, que por otra parte sólo se conceden año tras año, después de que los servicios de inspección y control de la propia Universidad la han informado ampliamente acerca de la labor académica y administrativa de cada escuela incorporada.

Por eso es obvio declarar que si una universidad o escuela incorporadas a nuestra Casa de Estudios reconocen sus deficiencias académicas en algunas enseñanzas, no existe razón de ninguna naturaleza para pretender obligar a la Universidad Nacional Autónoma de México a seguirles concediendo el privilegio de la incorporación o a hacerse responsable de situaciones peligrosas y dañinas a los intereses vitales de la sociedad. Por el contrario, como ya se ha dicho, esta Casa de Estudios debe pugnar por el progreso de la cultura superior en el país, pero velar asimismo por que las enseñanzas incorporadas a la misma se impartan con la eficiencia y capacidad debidas, cuidando así de su propio prestigio y decoro y de la idoneidad de los estudiantes que más tarde, como auténticos profesionistas, deberán servir al país.

radas, como si fueran hechos en la misma Universidad de México, si dichas Escuelas no tienen la misma calidad y recursos docentes con los que cuenta nuestra Casa de Estudios. No puede exigirse a la Universidad de México que asuma esa responsabilidad, defraudando así los intereses de la sociedad, y dañando gravemente el prestigio y decoro de nuestro Instituto, aun cuando existan razones de orden sentimental y aun de sólidas bases de correcta ideología universitaria. Que es noble luchar por la autonomía de las universidades; que es y debe ser meta a alcanzar esta autonomía y que debe lucharse denodadamente por el principio de libertad de cátedra, principio básico de toda Universidad, está fuera de toda discusión; pero también es evidente que, aun sintiendo que son grandes y poderosas tales razones, éstas no autorizan a que se expidan títulos profesionales cuando las enseñanzas son deficientes o ni siquiera se impartan. La autonomía de la Universidad y la libertad de cátedra no pueden ni deben ser la patente que justifique la ignorancia o la deficiente enseñanza, y tampoco es, y esto es preciso subrayarlo, la pobreza y por tanto la carencia de los elementos más indispensables para esa enseñanza superior; no puede autorizarnos a dar un título o un grado sobre una disciplina científica que no se ha enseñado el sólo hecho de que una Universidad es autónoma, proclama la libertad de cátedra y es pobre, porque el médico, el dentista, el ingeniero o cualquier otro profesionalista, surgido de tal Universidad en esas precarias circunstancias, defraudará los intereses sociales y se constituirá en un peligro para los más trascendentes intereses humanos, haciéndole un daño al propio profesionalista, el que se convierte o en un decepcionado de su profesión o en un posible charlatán. Una u otra cosa le sucederá más tarde al estudiante engañado, al pasar los mejores años de su vida dentro de falsos gabinetes sin equipos, supuestos hospitales de enseñanza casi sin enfermos y aulas sin auténticos maestros, y de quien al juzgarse de sus conocimientos tengan que aceptarse sus deficiencias porque no han sido culpa del mismo estudiante sino de la Institución que lo ha acogido y engañado conscientemente, sólo por defender —o aparentar defender— principios que, aunque nobles y dignos de la más elevada consideración y respeto, son en su aplicación el instrumento de fraude y la bandera que ampara la mentira y la falsedad y, lo que es más doloroso aún, mezquinos intereses personales que prosperan al amparo de una causa noble y a costa de la desgracia de los profesionalistas que de allí surgen. ¿Qué actitud tomar ante semejantes circunstancias? ¿Qué criterio sustentar? He aquí la respuesta. La Universidad Nacional Autónoma de México se proclama auténtica defensora de la

autonomía universitaria; piensa que como la democracia en un pueblo, ésta es en las Universidades la fórmula ideal para el desarrollo y progreso eficiente de la cultura superior; y se proclama también como vigorosa defensora del principio básico y fundamental de la cultura: la libertad de pensamiento y la libertad de cátedra; pero esta Universidad, al mismo tiempo constituida en defensora de los intereses sociales y humanos, exige que sus institutos, sus escuelas o las que de ella dependen o se le incorporen, cumplan con los más elementales deberes académicos que sus reglamentos le imponen. Entre otros está el hecho de que las Escuelas Incorporadas deban cubrir una cuota de incorporación

que no tiene por mira constituir una fuente de ingreso, sino obtener los fondos necesarios para realizar una vigilancia adecuada, una inspección permanente de las enseñanzas que se impartan, así como los trámites administrativos que es preciso efectuar, pero esta disposición reglamentaria sólo es de muy secundario valor y no podría constituir la única base para negar a una Escuela el respaldo universitario, si estuviera en condiciones de cumplir con sus deberes académicos.

Ahora bien, en el caso concreto de la Universidad Autónoma de Guadaluajara es preciso, aunque doloroso, aceptar que la Universidad Autónoma de México es en parte culpable de sus deficiencias académicas y administra-

tivas, por haberlas tolerado durante muchos años. Por ello no creo que deba intentarse resolver el problema, en esta ocasión, retirándole el apoyo y la autorización para su funcionamiento que hasta ahora le ha otorgado nuestra Casa de Estudios, sino por el contrario, estimo que la Universidad de México debe constituirse en defensora de aquella Institución autónoma, pero velando por que cumpla con sus deberes académicos y se apege estrictamente a nuestras leyes y reglamentos, y para ese efecto, se le otorgue nuevamente el subsidio por este año, que le permita cubrir sus cuotas de incorporación y apegarse así también en este aspecto al reglamento correspondiente.



DURA MAS que las de antes de la Guerra



"SUPER SERVICIO"... la llanta con cojines especiales bajo las cuerdas de rayón, para hacerla extraordinariamente resistente a golpes, cuarteaduras y reventones.

"SUPER SERVICIO"... la llanta igualmente eficaz para cualquier camino.

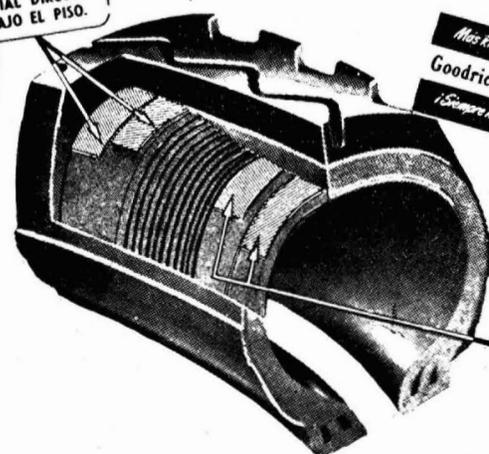
"SUPER SERVICIO"... la llanta ideal para el transporte en regiones agrícolas, mineras, ganaderas y madereras, lo mismo que ingenios, compañías constructoras y de transporte de materiales.

"SUPER SERVICIO"... la llanta cuyo diseño especial la convierte en la llanta perfecta para el transporte combinado por carreteras y caminos malos o de grava.

"SUPER SERVICIO"... la nueva obra maestra de los ingenieros GOODRICH EUZKADI, con una rodada especial, extraordinariamente gruesa y fuerte, que no retiene las piedras o la grava cuando rueda a campo traviesa.

COJINES DE CUERDA ESPECIAL DIRECTOS Y BAJO EL PISO.

Más kilómetros con Goodrich-Euzkadi ¡Siempre la primera!



DOS COJINES EXTRA DENTRO DEL CUERPO DE LA LLANTA.

Goodrich - Euzkadi
HA SIDO, ES Y SERA EN TODO TIEMPO... ¡LA MEJOR!